

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN, de 7 de agosto de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas de Distribución de Alimentación y Bebidas de la Provincia de Soria (ADISO) (depósito número 42/177).*

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. José Antonio Omeñaca Alonso, mediante escrito de fecha 10 de junio de 2017 que tuvo entrada en este centro directivo el día 4 de agosto de 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 9 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 6, 7, 9, 10, 11, 17, 21, 22, 23; y añadir el nuevo artículo 34.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. José Hernández Orte como Secretario con el visto bueno del Presidente D. José Antonio Omeñaca Alonso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

**ACUERDA**

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 7 de agosto de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1762

BOPSO-92-16082017